

Expediente nº: 2023/1/S871 MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 38 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial

Procedimiento: Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

DÑA MARIA TERESA ROMAN GARCIA, como Secretaria Interina del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, nombrada por Resolución de la Secretaria General de Política Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de enero de 2019.

De conformidad con el artículo 3.2f del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como con el art. 204 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

CERTIFICO

«Que en sesión Ordinaria del Pleno de fecha 2 de abril de 2024 con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

conforme a los artículos 49.4.j) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 38 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento consistente en modificar la redacción del art 7 de las Normas subsidiarias referente al concepto de obras de reforma

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de *45 días*, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura*.



Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento

TERCERO. Solicitar informes sectoriales a las entidades y organismos administrativos gestores de intereses públicos que puedan verse afectados.

CUARTO. Remitir las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública a los Servicios Técnicos para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha firma: 09/04/2024 14:26:46
HASH: BD284B4250CPD340D3FA60A85E96603259F6DDE

MARIA TERESA ROMAN GARCIA (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha firma: 09/04/2024 11:42:05
HASH: BD284B4250CPD340D3FA60A85E96603259F6DDE

APROBADO

Número de Anotación de Salida: 1479, Fecha de Salida: 02/07/2024 13:01:00

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA - .CERTIFICADO

Código para validación: 64KSX-QJED-7A0OJ
Verificación: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

